UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 307/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2023 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA EJECUCIÒN PLURIANUAL – PAC ID 436475".

Asunción, 25 de Marzo de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 3/2025
Fecha: 25/3/2025

Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma Datasystems SAECA en el marco de la Contratación Directa N° 29/2023– Servicio de Fotocopias para la FD y CS UNA Ejecución Plurianual - PAC ID N° 436475.-

En referencia a la Contratación Directa N° 29/2023 – Servicio de fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 436475, adjudicada por Resolución N° 1002 de fecha 21 de Noviembre de 2023 a la firma Datasystems SAECA con Ruc: 80013889-9 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con el Memorando de fecha 11 de Febrero del cte., emitido por el Abg. Arnaldo Andrés Ortega – Jefe del Departamento de Digitalizaciones de la FDyCS UNA., por el cual informa que en vista al termino del saldo de ejecución disponible del Servicio de Fotocopiado, solicita ampliar el monto del contrato principal N°55/2023 en un 20% del monto máximo del contrato el pedido obedece a fin de cubrir con el servicio indispensable para la institución ya que se realizar copias de exámenes, Actas para el Consejo Directivo y documentaciones relevantes para las distintitas dependencias de la institución a fin de mantener el normal funcionamiento de área en cuestión.

Que, se cuenta con la nota UOC N° 21/2025 de fecha 27 de febrero del cte., remitida a la Firma Datasystems SAECA en virtud al máximo disponible de ejecución del contrato abierto Nro. 55/2023 se solicita ampliar el monto en un 20 % del valor contratado al efecto de seguir contando con dicho servicio ya que es indispensable para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.-

Que, obra la nota de fecha 27 de febrero del cte., emitida por la Firma Datasystems SAECA por la cual acepta la ampliación de monto del 20% del valor máximo del contrato abierto N° 55/2023 manifestando que sigue bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 307/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA EJECUCIÒN PLURIANUAL – PAC ID 436475".

Que, el Contrato Abierto Nº 55/2023 suscrito con la Firma Datasystems SAECA por un monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones) se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.

El importe de la ampliación es de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº339/2025 - Ampliación PAC Nº 07287589 – CC: CD - 28001-23-235501 – Clasificado en el Objeto de Gasto – 262 Fuente de Financiamiento 10-88, suscripto por la Lic. Martha Acosta – Jefa de Ejecución Presupuestaria y el Abg. Gustavo Martínez – Director Administrativo y Financiero de la FDyCS UNA.

Que, con respecto al contrato abierto Nº 55/2023 estipula específicamente en la Cláusula 7 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2024, y a fin de cumplir con la continuidad del servicio, se menciona que el llamado cuenta con una adenda de ampliación de vigencia del contrato abierto citado desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 dicha extensión de plazo se encuentra publicada en el SICP con ingreso de expediente N° 25012 en estado publicado.

Que dicha ampliación podrá cubrir la utilización del servicio de fotocopias de documentos de las diferentes reparticiones administrativas y académicas ya que el centro de fotocopiado se encuentra ubicado en la Sede Central y Edificio Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA en la cual se realizan el copiado de los documentos administrativos y académicos como tal de la Secretaria General, Consejo Directivo, Departamentos dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera, y el estamento docente para el copiado de los exámenes de la carrera de grado, postgrado y doctorado siendo un servicio elemental para el normal cumplimiento de las metas y fines de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del monto del contrato suscrito con la firma Datasystems SAECA en el marco de la Contratación Directa Nº 29/2023– Servicio de Fotocopias para la FD y CS UNA Ejecución Plurianual - PAC ID Nº 436475 hasta un monto de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del monto del contrato suscrito con la Firma Datasystems SAECA con Ruc: 80013889-9 en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 29/2023 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. Ejecución Plurianual, hasta un monto de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023 – SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA EJECUCIÒN PLURIANUAL – PAC ID 436475".

Art. 2°Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana